ANEXO 1

ANEXO CARTA DE PRESENTACIÒN

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA No. IP-DT-MAG-003-2021

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente.
2. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altero los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Formulario 1.
3. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
4. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
5. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la Invitación.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
10. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la

comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
12. Conozco y acepto el Anexo denominado “Pacto de Transparencia” relacionado en la Invitación y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la invitación pública.
15. Si se acepta la oferta me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.
16. La oferta está constituida por todos los documentos, anexos, formularios y matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultado el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
19. Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
20. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
21. Me comprometo, en caso de resultar adjudicatario, a cumplir todas las especificaciones técnicas relacionadas y requeridas en el presente proceso.
22. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
23. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

En tal sentido preesentamos la siguiente propuesta económica,

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCION DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS
DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA
INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA IP-DT-MAG-003-2021

OBJETO: SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA PARA LA VIA 4313 El BANCO-SAN JOSE, A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL MAGDALENA INVIAS

Libertad y Orden

FORMULARIO N° 2

PROPUESTA ECONOMICA

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	450.10P	450.13	450.10P	SUMINISTRO DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-25 (suelta).incluye: cemento asfaltico, transporte de mezcla, riego de liga, suministro de equipos de compactación, retiro de sobrantes, no incluye mano de obra	M3	64,34	$ 927.000	$ 59.643.180
								$ 59.643.180

1	COSTO BASICO			$ 59.643.180
2	IVA(19% del COSTO BASICO DEL SUMINISTRO)			$ 11.332.204
	SUB TOTAL No.1			$ 70.975.384

3	GASTOS REEMBOLSABLES PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (Especificación particular 102.1P - unidad: Global) - NO MODIFICAR			$ 729.917
4	ADMINISTRACION SOBRE GASTOS REEMBOLSABLES DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD - NO MODIFICAR	A=	2,5%	$ 18.248
5	IVA (19% DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACION DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD) NO MODIFICAR	IVA	19% de A	$ 3.467
	SUB TOTAL No.2		NO MODIFICAR	$ 751.632

1+3+4	TOTAL No.1_VALOR BÁSICO TOTAL	$ 60.391.345
2+5	TOTAL No.2_TOTAL IVA (IVA del costo básico del suministro+ IVA de la admin del protocolo)	$ 11.335.671
	VALOR TOTAL (TOTAL No.1 + TOTAL No.2)	$ 71.727.016

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.			
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACION	A=	20%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	5%
NOTA 4: todos los dispositivos de señalización necesarios para garantizar la seguridad en la vía durante el suministro de la mezcla asfáltica, deben ser instalados por el contratista a su costa, previo al inicio del suministro, mantenidos en buen estado durante su ejecución y hasta la terminación del suministro. Los cuales deben corresponder en un todo con lo establecido en el **Manual de Señalización Vial-Dispositivos Uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorutas de Colombia, adoptado mediante Resolución No. 001885 del 17 de junio de 2015 del Ministerio de Transporte**. Una vez terminado el suministro y recibido a entera satisfacción del INVIAS, el contratista procederá al desmonte total de la señalización mencionada.	UTILIDAD	U=	5%
NOTA 5:El control temporal del tráfico durante la ejecución de los trabajos, para prevenir la ocurrencia de situaciones de riesgo en los usuarios de la vía, también corre por cuenta del contratista, a su costa.	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30%
NOTA 6: La implementación del protocolo de bioseguridad será de obligatorio cumplimiento en el desarrollo de los trabajos, conforme lo establecido por el Ministerio de Salud y toda la reglamentación referente del Gobierno Nacional, para la prevención del contagio por **COVID-19. LOS VALORES REFERENTES A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD, SON INMODIFICABLES.**			

VIGENCIA DE LA OFERTA MINIMO 30 DIAS

Atentamente,

Nombre del proponente: **CYCOV S.A.S**
Nombre del representante legal: Jelen Johanna Marulanda Castaño
C. C. No. 42.142.580 de Pereira
Dirección de correo: Calle 97 No 16-00 Local No 01
Correo electrónico: cycov.sas@gmail.com
Telefax: 036-3204544
Ciudad: Pereria (Rda



[Firma del proponente o de su representante legal]

[NOTA: Para diligenciar cuando el proponente o su representante legal no sea un ingeniero].

"De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil ni de Transportes y Vías matriculado, yo **FABIAN MARULANDA CASTAÑO Ingeniero Civil,** con Matrícula Profesional No. 66202-311437 RIS y C. C. No. 4519527 de Pereira (R), abono la presente propuesta



(Firma de quien abona la propuesta)